ACDO/CG/IAIP/009/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "MIS DATOS NO LOS COMPARTO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, inciso a), 88, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, prevé que es una obligación de este Órgano garante la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el inciso a), de la fracción V, del artículo 14, del Reglamento Interno de este Instituto, señala que es facultad y responsabilidad de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, el promover, difundir y desarrollar eventos y actividades relacionadas con la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, rendición de cuentas, combate a la corrupción, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica y, organización y conservación de archivos.

TERCERO. Que mediante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de este Instituto, celebrada el 14 de febrero de 2020, fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos, la convocatoria del 2° Concurso de Dibujo Infantil "Mis datos no los comparto", el cual, tiene como objetivo estimular las expresiones creativas de las y los niños de entre 6 y 12 años, promoviendo la transparencia y la protección de datos personales enfocados a la educación digital y las mejores prácticas relacionados con estos temas.

CUARTO. Que de conformidad a las bases de la convocatoria arriba mencionada, la fecha de inicio para recepcionar los dibujos del concurso empezó el 18 de febrero de 2020

y concluiría el 17 de abril del año en curso, asimismo, la premiación de las tres categorías participantes estaba programada para el 30 del mismo mes y año.

QUINTO. Que derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 "COVID-19" y como consecuencia de las circunstancias sanitarias y laborales presentadas, mediante la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, aprobó el acuerdo mediante el cual: "SUSPENDE LOS PLAZOS PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; LA SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, Y DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; LA PUBLICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; Y LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN VIRTUAL, A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19".

De igual forma, dicha suspensión, pausó el cronograma de actividades relacionadas con el concurso multicitado, por lo que, se dejó abierta la fecha para la recepción de los dibujos, así como de la premiación, hasta nuevo aviso.

SEXTO. Que mediante acuerdo de fecha treinta de junio del presente año, aprobado en la décima primera sesión extraordinaria el Consejo General de este Instituto, se declaró el término de la suspensión de plazos.

SÉPTIMO. Que ante lo establecido por la autoridad estatal sanitaria, las circunstancias que hoy imperan en el Estado y en las labores de este Instituto y, ante la inquietud de los participantes en conocer a los lugares ganadores del 2° Concurso de Dibujo Infantil "Mis datos no los comparto" y, siendo una atribución del Pleno de este organismo garante, dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública en términos de lo dispuesto por el artículo 87, fracción IV, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y que es facultad y responsabilidad el promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, y de la protección de datos personales, a que se refiere los incisos a) y g), de la fracción VI, del mismo numeral y ley; en términos de la fracción XXIV del artículo 5, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; por lo tanto, este Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que la fecha de conclusión para recepcionar los trabajos de dibujo del 2° Concurso de Dibujo Infantil "Mis datos no los comparto", será el día viernes 21 de agosto del año en curso, lo anterior, para que el jurado calificador con base a los lineamientos rectores de la convocatoria emitida, determine los resultados finales y las premiaciones por categorías hasta el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. Se establece que la premiación de los tres primeros lugares en las categorías A, B y C, será el día 2 de septiembre del presente año.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación correspondiente en copia certificada del presente acuerdo a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. La Comisionada Presidenta **Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**.- Rúbrica.- El Comisionado **Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa**.- Rúbrica.- El Comisionado **Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**.- Rúbrica. Da fe el Secretario General de Acuerdos, **Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**.- Rúbrica, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecisiete de agosto del año dos mil veinte. Conste.

MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA,
Comisionada Presidenta

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA,
Comisionado

LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS,
Comisionado

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO
Secretario General de Acuerdos